

## Legislación Nacional

Decreto 18/2006 PERSONAL MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Promociones en la Fuerza Ejército. Bs.As., 9/1/2006  
VISTO Y CONSIDERANDO el Acuerdo N° A105/05, prestado por el HONORABLE SENADO DE LA NACION, lo determinado por los artículos 45 y 49 de la Ley N° 19.101 (Ley para el Personal Militar) y en uso de las facultades que le confiere el artículo 99, inciso 13, de la CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por promovido al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 2005, al personal de Oficiales del Cuerpo Comando —Armas y Especialidades— y del Cuerpo Profesional de la Fuerza Ejército que se menciona en el anexo I, que forma parte integrante del presente decreto. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Nilda C. Garré